



Asamblea General

Distr. general
2 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 18 del programa

Cuestión de Palestina

Carta de fecha 24 de septiembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas en Nueva York, tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la mencionada declaración como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 18 del programa.

(Firmado) Munir Akram



**Anexo de la carta de fecha 24 de septiembre de 2007
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Grupo de la Organización de la
Conferencia Islámica sobre la situación en el territorio
palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental**

21 de septiembre de 2007

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas condenó enérgicamente la decisión adoptada el 19 de septiembre de 2007 por el Gabinete de Seguridad de Israel, en la que declaró la Franja de Gaza ocupada una “entidad enemiga” y manifestó su intención de cortar el suministro de electricidad y combustible a la ya aislada y confinada población palestina de la Franja de Gaza.

El Grupo recalcó que esta cruel decisión de Israel constituía una flagrante violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y un castigo colectivo contra toda la población civil palestina de la Franja de Gaza que vendría a agravar la ya grave crisis humanitaria imperante en Gaza.

El Grupo hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que obligara a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin a todas las violaciones y graves infracciones del derecho internacional y a cumplir escrupulosamente las obligaciones jurídicas que le incumbían en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, que era aplicable a todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En este sentido, cabe destacar que la Franja de Gaza forma parte del territorio palestino ocupado.
